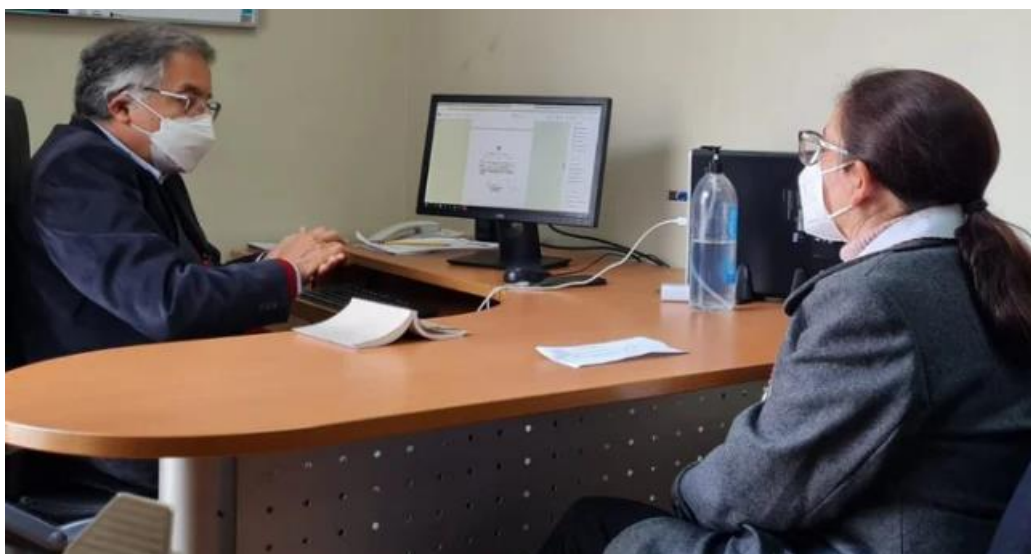




Diputados aprobaron que ciudadanos puedan realizar denuncias anónimas ante el Ministerio Público



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó este jueves la reforma a la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), para permitir que el Agente del Ministerio Público pueda recibir denuncias anónimas.

Con 469 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones, se aprobó modificar el artículo 40 de dicha con lo cual se busca que se permita que cualquier ciudadano pueda presentar denuncias anónimas en forma oral, por escrito, o a través de medios electrónicos, de las acciones u omisiones que puedan constituir delito.

El diputado por el Partido Acción Nacional (PAN) e impulsor de la iniciativa, Guillermo Octavio Huerta Ling, expuso durante la sesión que en México solo se denuncia un 6% de los delitos cometidos en el país y menos del 1% de los delitos son resueltos.

El legislador advirtió que una de las principales razones por las cuales las y los mexicanos no acuden a denunciar es por la falta de confianza en las autoridades.